



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO TC. N° 201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 604**, de fecha 11 de Septiembre de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la compra por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Impresión Ficha de Convenio Marco ID 1017911, emitido por el Portal Mercado Público.
- ↳ Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 1662/2018, que autoriza la incorporación al convenio de combustible de tres camionetas del programa Buin Seguro.
- ↳ Fotocopia Decreto TC N° 365/2016.
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JX TP 96-4, motoniveladora.
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ LC 85-8, minicargador.
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC DL 12-6, camioneta Nissan (Buin Seguro).
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 16-6, camión aljibe.
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 17-4, camión aljibe.
- ↳ Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 21-2, camión limpia fosas.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la compra de combustible.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales, a la **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, RUT N° 700 000 000 7, que es el proveedor en Mercado Público del convenio Marco "Suministro de Combustibles" Código Convenio 1017911.

2.- La compra se realizará por un monto de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos), I.V.A. Incluido.** De acuerdo al siguiente detalle:

↳ Petróleo Diesel	\$5.000.000.-
↳ Gasolina 95 Octanos	\$5.000.000.-

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de efectuar la compra, a través de su Unidad de Adquisiciones.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Para Vehículos", Centro de Costo 25.02.30.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. VZS. VVS. pg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAOC
- SECPLA
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL